

**CONVOCATORIA - DEIALDIA**  
**SESION EXTRAORDINARIA - BILKURA ARRUNTA**  
**DIA 18 de DICIEMBRE DE 2019- 2019KO AABENDUAREN 18AN**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa, en virtud de las atribuciones establecidas en los artículo 41.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dentro del plazo establecido en el artículo 78.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, convoca a Vd. a Sesión Extraordinaria, que se celebrará en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial a las 19,00 horas del jueves día 18 de diciembre de 2019, para tratar del siguiente:

- 1.- Acuerdos que procedan en relación con la aprobación de tasas y tipos impositivos para el ejercicio de 2020.
- 2.- Acuerdos que procedan en relación con la aprobación de la plantilla orgánica para el ejercicio de 2020.
- 3.- Acuerdos que procedan en relación con la aprobación de presupuestos municipales para el ejercicio de 2020 y sus bases de ejecución, que incluyen la sociedad pública Kanpondoa, S.L.U. y el Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz.
- 4.- Acuerdos que procedan en relación con la aprobación del pliego de condiciones para el arriendo del aprovechamiento de las tierras de cultivo de terreno rústico comunal en un solo lote mediante adjudicación en subasta pública de su aprovechamiento por plazo de ocho años.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Aoiz, 11 de diciembre de 2019

EL ALCALDE / ALKATEA  
Angel Martín Unzué Ayanz

*Hiri honetako udaleko alkate-buruak Bilkura Arrunta egiteko dei egiten dizu 2568/1986 Errege Dekretuak, azaroaren 28koak, onetsitako Tokiko Korporazioen Antolaketa eta Funtzionamenduen Arautegia eta Erregimen Juridikoaren 41.1 artikuluan ezarritako eskuduntzei jarraikiz, hala nola 7/1985 Legeko 21.1.c artikuluan, apirilaren 2koa, Toki Entitateetako Erregimenaren Oinarriak arautzen dituena, ezarritakoari ere eta Nafarroako Toki Administrazioako 6/1990 Legeak 78.1 artikuluan adierazitako epean. Bilkura Udaletxean egingen da 2019ko abenduaren 18an, 19:00etan, eta honakoak izango dira eguneko gaiak:*

- 1.- 2020. urteko tasak eta zerga tipoak onestearekin lotutako akordioak.
- 2.- 2020. urteko plantilla organikoa onestearekin lotutako akordioak.
- 3.- 2020. urteko aurrekontuak eta haren exekuzio oinarriak, Kanpondoa, S.L.U. enpresa publikoarena eta Agoizko Udal Musika Eskolarena barne, onestearekin lotutako akordioak.
- 4.- Herri landa lurren aprobetxamendua lote bakarrean errentan jartzeko baldintza plegua onestearekin lotutako akordioak. Aprobetxamendua enkante publikoaren bidez esleituko da, zortzi urteko epealdirako.
- 5.- Galderak eta eskariak.

Agoitz, 2019ko abenduaren 11.

**PROPUESTAS DE LA ALCALDIA EN RELACION CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2019.**

**5º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE TASAS Y TIPOS IMPOSITIVOS PARA EL EJERCICIO DE 2020.**

Vista las tablas de tipos de gravamen y tasas obrantes en el expediente de su razón, de conformidad con lo prevenido en los artículos 28, 100 y 132 de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales en relación con el establecimiento de precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de su competencia, impuestos diversos sobre la titularidad de los bienes, por el ejercicio de actividades empresariales, profesionales y artísticas, por la realización de

construcción u obra, instalación sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, tasas e impuestos por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local y por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades de su competencia, **SE PROPONE:**

**1º.- La aprobación de los siguientes tipos contributivos que han de regir a partir del 1 de enero de 2020:**

**-Contribución Territorial Urbana y Rústica: 0,25%.**

**-Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 5%.**

**-Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: Base imponible, artículo 175 de la Ley Foral 2/1995, en todos los períodos 2,5. Tipo de gravamen, artículo 176.2 de la Ley Foral 2/1995, 14%.**

**-Índice del Impuesto sobre Actividades Económicas: 1,4.**

**2º.- Se mantienen las tarifas de las Ordenanzas vigentes conforme al ejercicio anterior, así como, las correspondientes a la sociedad pública “Kanpondoa, S.L.U.” y Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz.**

**3º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 325.1.b) de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, la modificación de las Ordenanzas Fiscales queda sometida a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, con el fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan, dentro del mencionado plazo, examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas. Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, las tasas quedarán definitivamente aprobadas, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.**

## **6º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA 2020.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 251/1993, de 30 de agosto, que regula el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y a la vista de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, vista la plantilla orgánica para el ejercicio de 2020 se propone al Pleno del Ayuntamiento.

En virtud de cuanto antecede, **SE PROPONE:**

**1º\_ Aprobar la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento, que incluye la del Patronato de la Escuela de Música de Aoiz y sociedad pública Kanpondoa, S.L.U., que queda de la siguiente forma:**

Funcionarios

Secretario. Funcionario. Nivel A Complemento de Puesto Trabajo: 41,88% (incluye el 35% previsto en la Ley 4/2011). Forma de provisión: Concurso de méritos. Número de plazas: Una. Vacante.

Coordinadora de Cultura. Funcionaria. Nivel B. Complemento de Puesto Trabajo: 28,57%. Complemento Grupo: 3,16%. Forma de provisión: Concurso-Oposición Número de plazas: Una. Martínez Caspe, María Soledad. Activa. En régimen de comisión de servicios en el Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra.

Oficial Administrativo. Funcionaria. Nivel C. Complemento de Puesto Trabajo: 18,36%. Complemento Nivel: 17,16%. Forma de provisión: Concurso-Oposición. Número de plazas: Uno. Maria Isabel Ripodas Reclusa. Situación: activa.

Oficial Administrativo. Funcionaria. Nivel C. Complemento de Puesto Trabajo: 18,36%. Complemento Nivel: 17,16%. Complemento prolongación de jornada: 10%. Forma de provisión: Concurso-Oposición. Número de plazas: Uno. María Eugenia Avelino Aranaz. Situación: activa.

Oficial Administrativo. Funcionaria. Nivel C. Complemento de Puesto Trabajo: 18,36%. Complemento Nivel: 17,16%. Forma de provisión: Concurso-Oposición. Número de plazas: Uno. Villanueva Abaurrea, Inés. Situación: activa.

Oficial Primera. Funcionario. Nivel C. Complemento de Puesto Trabajo: 21,62 %. Complemento Nivel 17,16%. Forma de provisión: Concurso-Oposición Restringida. Aquerreta Apesteguía, Andrés. Situación: activo. Complemento de prolongación de jornada 10%.

Oficial Primera. Funcionario. Nivel C. Complemento de Puesto Trabajo: 21,62 %. Complemento Nivel 17,16%. Forma de provisión: Concurso-Oposición Restringida. Aróstegui Arlegui, Iñaki. Situación: activo. Complemento de prolongación de jornada 10%.

Empleado Servicios Múltiples. Funcionario. Nivel D. Complemento de Puesto Trabajo: 41,99%. Complemento Nivel: 17,36%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición Restringida. Número de plazas Uno. Mina López, Fco. Javier. Situación: activo.

Empleado Servicios Múltiples. Funcionario. Nivel E. Complemento de Puesto Trabajo: 33,21 %. Complemento Grupo 20,56%. Complemento prolongación de jornada: 10%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Número de plazas Una. Rípodas Reclusa, Miguel. Situación: activo.

#### Laborales fijos

Conserje con destino en el Colegio Público San Miguel. Grupo D. El requisito el conocimiento de euskera siendo el nivel de competencia B2 (usuario independiente avanzado) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Complemento de puesto de trabajo: 17,36 %. Forma de provisión: Concurso - Oposición. Número de plazas Una. Vacante.

Resto personal contratado en régimen laboral temporal.

Se valorará en todas las plazas el conocimiento del vascuence como mérito, conforme con lo establecido en el artículo 17.b) Ley Foral18/1986, y 233.4 de la Ley Foral 6/1990, estableciéndose a su vez dentro del perfil lingüístico del puesto de Secretaría el requisito del conocimiento de euskera siendo el nivel C1 el mínimo exigible, excepto el puesto de conserje siendo a su vez en este caso requisito el conocimiento de euskera con nivel de competencia B2 (usuario independiente avanzado) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

#### Relación de funcionarios y empleados laborales fijos

-Francisco Javier Tellechea González. Secretario. Contrato administrativo.

-María Isabel Rípodas Reclusa. Oficial Administrativa. Activa

- María Eugenia Avelino Aranaz. Oficial Administrativa. Activa.

-Fco. Javier Mina López. Empleado de Servicios Múltiples. Activo.

-Andrés Aquerreta Apesteguía. Empleado de Servicios Múltiples. Activo.

- María Soledad Martínez Caspe. Coordinadora de Cultura. Activa.

-Inés Villanueva Abaurrea. Oficial Administrativa. Activa.

-Iñaki Aróstegui Arlegui Empleado de Servicios Múltiples. Activo.

-Miguel Rípodas Reclusa. Empleado de Servicios Múltiples. Activo.

Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz:

1 Plaza vacante de profesor de lenguaje musical, piano y conjunto coral, laboral fijo discontinuo a jornada parcial, grupo B. Forma de provisión concurso-oposición.

1 Plaza vacante de profesor de acordeón, laboral fijo discontinuo a jornada parcial, grupo B. Forma de provisión concurso-oposición.

1 Plaza vacante de profesor de txistu, laboral fijo discontinuo a jornada parcial, grupo B. Forma de provisión concurso-oposición.

1 Plaza vacante de profesor de clarinete, laboral fijo discontinuo a jornada parcial, grupo B. Forma de provisión concurso-oposición.

1 Plaza vacante de profesor de percusión, laboral fijo discontinuo a jornada parcial, grupo B. Forma de provisión concurso-oposición.

1 Plaza vacante de profesor de saxofón, laboral fijo discontinuo a jornada parcial, grupo B. Forma de provisión concurso-oposición.

1 Plaza vacante de profesor de trombón, laboral discontinuo fijo a jornada parcial, grupo B. Forma de provisión concurso-oposición.

1 Plaza vacante de profesor de flauta travesera, laboral fijo discontinuo a jornada parcial, grupo B. Forma de provisión concurso-oposición.

1 Plaza de auxiliar administrativo, laboral fijo a jornada parcial, grupo D. Forma de provisión concurso oposición.

Se valorará en todas las plazas del Patronato de la Escuela de Música el conocimiento del vascuence como requisito, conforme con lo establecido en el artículo 17. a) Ley Foral 18/1986, y 233.4 de la Ley Foral 6/1990.

Relación de trabajadores laborales fijos correspondientes a la empresa pública "Kanpondoa, S.L.U.":

NURIA ASTIZ	C.INDEFINIDO	GRUPO 5	100%
RAUL GONZALEZ	C.INDEFINIDO	GRUPO 5-GRUPO 2	78%-22%
JOSEBA ARDANAZ	C.INDEFINIDO	GRUPO 6-GRUPO 4	60%-40%
JUAN JOSE GOÑI	C.INDEFINIDO	GRUPO 5	100%
CANDIDA ABAJO	C.INDEFINIDO	GRUPO 6	73%
JORGE VAQUERO	C.INDEFINIDO	GRUPO 1	100%
SONIA CRESPO	C.I. EN EXCEDENCIA	GRUPO 5	59%
IGOR AYANZ	C.INDEFINIDO	GRUPO 3	93%
RAQUEL DIAZ	C.INDEFINIDO	GRUPO 3	48%
IMANOL OTANO	C.I. EN EXCEDENCIA	GRUPO 3	80%
JONATHAN REBOUIL	C.INDEFINIDO	GRUPO 4	48%
ORREAGA COSIN	T.PARCIAL	GRUPO 5	59%
MIKEL RIPODAS	T.PARCIAL	GRUPO 3	27%
BEÑAT RIPODAS	T.PARCIAL	GRUPO 4	24%
JULEN ITURRI	T.PARCIAL	GRUPO 3	33%
IÑIGO LAMBART	T.PARCIAL	GRUPO 4	24%
MIKEL ARANGUREN	T.PARCIAL	GRUPO 3	16%
CRISTINA BRACO	T.PARCIAL	GRUPO 3	5%

**2º.\_ Proceder a la publicación de la plantilla aprobada en el Boletín Oficial de**

Navarra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, elevándose a definitiva en el caso de que no se hubieran presentado alegaciones, reparos u observaciones.

**7º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE 2020 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN, Y QUE INCLUYEN LA SOCIEDAD PÚBLICA KANPONDOA, S.L.U. Y PATRONATO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE AOIZ.**

Visto proyecto de presupuestos municipales para el ejercicio de 2020 y sus bases de ejecución, que incluyen la sociedad pública Kanpondoa, S.L.U. y el Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz, **SE PROPONE:**

**1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de presupuestos municipales para el ejercicio de 2020 y sus bases de ejecución, que incluyen la sociedad pública Kanpondoa, S.L.U. y el Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz.**

**2º.- Someter el expediente a su exposición pública por término de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y, en su caso, formuladas alegaciones, que de no ser presentadas en el plazo antedicho, devendrá aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo posterior que lo ratifique, todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales.**

**8º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRIENDO DEL APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS DE CULTIVO DE TERRENO RÚSTICO COMUNAL EN UN SOLO LOTE MEDIANTE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA DE SU APROVECHAMIENTO POR PLAZO DE OCHO AÑOS.**

Vistos pliegos de condiciones para el arriendo del aprovechamiento de las tierras de cultivo correspondientes con 0,40 hectáreas de terreno rústico comunal en un único lote mediante adjudicación en subasta pública de su aprovechamiento por plazo de ocho años, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

**1º.- Aprobar los pliegos de condiciones para el arriendo del aprovechamiento de las tierras de cultivo correspondientes con 0,40 hectáreas de terreno rústico comunal en un único lote mediante adjudicación en subasta pública de su aprovechamiento por plazo de ocho años.**

**2º.- Publicar los pliegos de condiciones aprobados en el tablón de anuncios y medios de difusión habitual.**

**ALCALDE/ALKATEA**  
**Angel Martín Unzué Ayanz**